



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000214 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 26 OCT 2020

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000045-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de febrero del 2020, El Memorando N°270-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 16 de octubre del 2020, El Informe N°000189-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 22 de octubre del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N°28607 y Ley N°30308 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°000045-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de febrero del 2020, se resuelve Designar a partir de la fecha, al Abog. **ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes- Nivel Remunerativo F-5

Que, mediante Memorando N°270-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 16 de octubre del 2020, el Gobernador Regional de Tumbes, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, analizar la contratación del Asesor Jurídico del Gobierno Regional Tumbes, en ese sentido solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, revisar y evaluar según corresponda.

Que, según Informe N°000189-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 22 de octubre del 2020; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, formula la información para la **CONTRATACION EN LA MODALIDAD ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – “CAS-CONFIANZA”**, excepcionalmente habilitada para contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios, siempre que dicha plaza exista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, como es el presente caso del Director de Sistema Administrativo V – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; asimismo





“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000214 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

Tumbes, 26 OCT 2020

recomienda dejar sin efecto la **Resolución Ejecutiva Regional N° N°000045-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 05 de febrero del 2020, y Designar al Profesional al Abog. **ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA**, bajo la modalidad del DL N°1057, en el cargo de Director de Sistema Administrativo V – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, mediante Contrato Administrativo de Servicios,

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución Ejecutiva Regional N°000045-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 05 de febrero del 2020, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa,

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES